

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2017-00803-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda a lo solicitado en escrito que antecede, se requiere al libelista para que acredite la radicación del oficio No. 20-1408 del 5 de octubre de 2020, ante la entidad a la cual se encuentra dirigido. Lo anterior, por cuanto no existe constancia en el expediente de su radicación.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--